



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 20 AGO. 2021

Visto: El Memorando N° 2491-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DSSIEM-CREM, con SisGeDo N° 1930812, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 485-2021/GOB.REG./HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OASG, de fecha 06 de agosto del 2021, el Supervisor Administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la rectificación de la Resolución Directoral Regional N° 0924-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 05 de agosto del 2021, en vista que en la parte considerativa del artículo 1° y 2° el nombre de la empresa dice NEOW SERVCES S.A.C. debiendo decir **MEOW SERVICES S.A.C.**; asimismo, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, hace lo propio mediante Informe N° 341-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, solicitando la rectificación del referido acto resolutivo;

Que, bajo este contexto y estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212°.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**; por consiguiente, es materia de corregir en cuanto corresponda; para dicho efecto, resulta pertinente expedir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 924-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 05 de agosto del 2021; en el extremo del nombre de la empresa MEOW SERVICES S.A.C. señalada en la parte considerativa y resolutive de la resolución antes señalada, conforme al siguiente detalle:

DICE:

Empresa NEOW SERVCES S.A.C.

DEBE DECIR:

Empresa **MEOW SERVICES S.A.C.**

Artículo 2°.- Queda incólume las disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 924-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 05 de agosto del 2021.

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento fines consiguiente, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55879

D.JMG/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO (A).